



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28425

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto N° 28.391, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, conformada por distintas áreas. Ante ello, resulta necesario designar a una persona para cumplir funciones en dicho espacio.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien cumplirá funciones en dependencias de la Secretaría antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase para desempeñar tareas en áreas de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. **Cristian Andrés Herrera**, DNI N° 25.902.241, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: Determinase que el Sr. Herrera percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 75, siendo su designación de carácter político y no reviste en planta permanente municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete